



Resolución Viceministerial

Lima, **07 MAR. 2013**

Nro. 016-2013-VMPCIC-MC

VISTA, la carta presentada con fecha 20 de diciembre de 2012 por el Licenciado Antonio Oquiche Hernani, con R.N.A. N° CO-9404; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1618/INC de fecha 21 de julio de 2010, se aprobó el "Proyecto de investigación arqueológica OMO 2010-2011", a cargo del Doctor Paul Goldstein (Director), con R.N.A. N° DG-8825, y la Licenciada Patricia Doris Palacios Filinich (Co-Directora), con R.N.A. N° BP-0640, bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones, a realizarse en el sitio arqueológico OMO, ubicado en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, por el período de un (01) año;

Que, mediante Acta de Verificación de Material Arqueológico de fecha 14 de diciembre de 2012, la Dirección Regional de Cultura Moquegua comunicó que se realizó la verificación de los materiales arqueológicos recuperados en el marco del "Proyecto de investigación arqueológica OMO 2010-2011", los cuales corresponden a cerámica, restos humanos, textiles, botánicos, carbón, líticos, artefactos varios, moluscos, entre otros;

Que, con Acta de Entrega de Materiales Arqueológicos de fecha 17 de diciembre de 2012, la Dirección Regional de Cultura Moquegua procedió a entregar en custodia los materiales arqueológicos recuperados en el marco del "Proyecto de investigación arqueológica OMO 2010- 2011" al Director del Museo Contisuyo, Licenciado Antonio Oquiche Hernani;

Que, a través de la Carta de Autorización suscrita por el Doctor Paul Goldstein, Director del "Proyecto de investigación arqueológica OMO 2010- 2011", se autorizó al Licenciado Antonio Oquiche Hernani, con R.N.A. N° CO-9404, la exportación de veintiséis (26) muestras arqueológicas para ser sometidas a análisis de radiocarbono 14, procedentes del precitado proyecto;

Que, mediante Carta presentada con fecha 17 de diciembre de 2012, el Licenciado Antonio Oquiche Hernani, con R.N.A. N° CO-9404, solicitó a la Dirección Regional de Cultura Moquegua el traslado de veintiséis (26) muestras arqueológicas, consistentes en veintidós (22) muestras de material orgánico y cuatro (04) muestras de material textil, desde el Museo Contisuyo, donde el material ha sido entregado, hacia la ciudad de Lima para su posterior traslado a los Estados Unidos de América donde se efectuarán análisis de radiocarbono 14, mediante el método de Espectrometría de Masas Aceleradas (AMS), de tipo destructivo, a llevarse a cabo en el Laboratorio Radiocarbónico de la Fundación Nacional de las Ciencias de la Universidad de Arizona: NSF- Arizona AMS Laboratory, ubicado en Physics Building 1118 East Fourth St. PO BOX 210081, University of Arizona, Tucson AZ 85721 - 0081, Estados Unidos de América. Dichos análisis se dan con la finalidad de obtener la cronología absoluta en referencia a la ocupación humana en el sitio arqueológico OMO M10 durante el período denominado Horizonte Medio;



Que, a través de Carta del Visto, el Licenciado Antonio Oquiche Hernani solicitó autorización para la exportación de las veintiséis (26) muestras arqueológicas recuperadas en el marco del "Proyecto de investigación arqueológica OMO 2010-2011", con la finalidad de realizar fechados radiocarbónicos; asimismo, se informa que la Señorita Alicia Marie Boswell, de nacionalidad estadounidense e identificada con Pasaporte N° 494911371, será la persona encargada del traslado de las muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América;

Que, con el Informe N° 003-2013-CT-LCR-ARMC-MNAAHP/MC de fecha 08 de enero de 2013, el Área de Colección y Taller de Textiles del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, señaló que se ha verificado que la cantidad y rotulación de las cuatro (04) muestras arqueológicas de material textil coinciden con el listado anexo a la solicitud en mención, *"por lo que se encuentra debidamente fundamentada la solicitud para la exportación de las muestras"*;

Que, con el Informe N° 006-2013-MO-ARMC-MNAAHP/MC de fecha 18 de enero de 2013, el Área de Colección de Material Orgánico del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, señaló que se ha verificado los datos y pesos de las veintidós (22) muestras arqueológicas, concluyendo que se encuentran de acuerdo con lo indicado en la solicitud presentada; por lo que, se *"(...) recomienda la aceptación de la solicitud de exportación de muestras arqueológicas presentada por el Lic. Antonio Oquiche Hernani, Director del Museo Contisuyo, toda vez que ha cumplido con los requisitos establecidos de acuerdo al TUPA; y por no existir en el Perú laboratorios especializados en fechado por radiocarbono (C14) de muestras arqueológicas"*;

Que, a través del Informe N° 024-2013-ARMC-MNAAHP/MC de fecha 28 de enero de 2013, el Jefe del Área de Registro y Manejo de Colecciones del precitado Museo reiteró lo señalado en el Informe N° 003-2013-CT-LCR-ARMC-MNAAHP/MC de fecha 08 de enero de 2013, y el Informe N° 006-2013-MO-ARMC-MNAAHP/MC de fecha 18 de enero de 2013, e indicó que la señorita Alicia Marie Boswell, identificada con Pasaporte N° 494911371, de nacionalidad estadounidense, será la persona encargada de trasladar las muestras a los Estados Unidos de América; por cuanto solicita la continuación del trámite respectivo;

Que, la Dirección del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, a través del Memorandum N° 068-2013-D-MNAAHP/MC de fecha 29 de enero de 2013, remitió el Informe N° 024-2013-ARMC-MNAAHP/MC, recomendando que se retire la condición de Patrimonio Cultural de la Nación a las veintiséis (26) muestras arqueológicas que serán sometidas a los referidos análisis por ser de carácter destructivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 0530-2013-CCP-DA/MC de fecha 08 de febrero de 2013, la Dirección de Arqueología concluye que la solicitud de exportación de las veintiséis (26) muestras arqueológicas recuperadas en el marco del "Proyecto de investigación arqueológica OMO 2010- 2011" cumple técnicamente con los requerimientos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Cultura, por lo que recomienda se autorice lo solicitado;





Resolución Viceministerial

Nro. 016-2013-VMPCIC-MC

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal a través del Informe N° 105-2013-OGAJ-SG/MC de fecha 21 de febrero de 2013, señalando la procedencia de la solicitud presentada;

Que, de conformidad con el Artículo 59° del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender cómo Ministerio de Cultura;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 292-2011-MC de fecha 19 agosto de 2011, por la cual se resolvió delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el Artículo 59° del Reglamento de la Ley N° 28296, corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

Estando a lo visado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Dirección de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección de Arqueología;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la exportación de veintiséis (26) muestras arqueológicas, consistentes en veintidós (22) muestras de material orgánico y cuatro (04) muestras de material textil, procedentes del "Proyecto de investigación arqueológica OMO 2010-2011", solicitada por el Licenciado Antonio Oquiche Hernani, con R.N.A. N° CO-9404, para ser sometidas a análisis de Fechado por Radiocarbono 14, mediante la técnica de Espectrometría de Masas Aceleradas (AMS), a realizarse en el Laboratorio Radiocarbónico de la Fundación Nacional de las Ciencias de la Universidad de Arizona: NSF Arizona AMS Laboratory, ubicado en Physics Building 1118 East Fourth St. PO BOX 210081, University of Arizona, Tucson AZ 85721 - 0081, Estados Unidos de América; las mismas que se describen en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las veintiséis (26) muestras arqueológicas cuya exportación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar a la Señorita Alicia Marie Boswell, de nacionalidad estadounidense e identificada con Pasaporte N° 494911371, para que efectúe el traslado físico de las muestras arqueológicas cuya exportación se autoriza mediante el Artículo 1° de la presente Resolución, a los Estados Unidos de América; siendo dicha autorización de carácter personal e intransferible.

Artículo 4°.- Disponer que el Licenciado Antonio Oquiche Hernani, con R.N.A. N° CO-9404, una vez finalizado el análisis antes mencionado, deberá presentar en un plazo máximo de cuatro (04) meses, un informe detallado de los resultados de las veinte y seis (26) muestras arqueológicas precitadas a la Dirección de Arqueología del Ministerio de Cultura y al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Rafael Varón Gabai
ministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



**ANEXO
RELACIÓN DE MUESTRAS A EXPORTAR**



MUESTRA	TIPO DE ANÁLISIS	LABORATORIO	TOTAL DE MUESTRAS
Orgánico	Radiocarbono 14 de Espectrometría de Masas Aceleradas (AMS)	Laboratorio Radiocarbónico de la Fundación Nacional de las Ciencias de la Universidad de Arizona Estados Unidos de América	22
Textil	Radiocarbono 14 de Espectrometría de Masas Aceleradas (AMS)	Laboratorio Radiocarbónico de la Fundación Nacional de las Ciencias de la Universidad de Arizona Estados Unidos de América	04
TOTAL			26 muestras